



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 19081765-DGOINFU-2016 correspondiente a la Obra “SEDE PROVISORIA COMISARIA N° 22”

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley Ciudad N° 5.460, los Decretos Nros. 1254/GCBA/2008, y su modificadorio 663/GCBA/09, 141/GCBA/2016 y 203/GCBA/2016, el Expediente Electrónico N° 19081765-DGOINFU-2016 correspondiente a la Obra “SEDE PROVISORIA COMISARIA N° 22”, y;

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Obra “Sede Provisoria Comisaría N° 22” al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254/08, y su modificadorio Decreto N° 663/GCBA/2009, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante Disposición N° 64-DGTALMDUYT/16 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 874-SIGAF/16 para el día 5 de octubre de 2016 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 64/100 (\$10.983.547,64.-);

Que el plazo de ejecución es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 53/2016 de fecha 5 de octubre de 2016, se recibió la oferta de la firma ECOSAN S.A.;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 44/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, propuso adjudicar la obra “Sede Provisoria Comisaría 22” a la firma ECOSAN S.A. por un monto total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 63/100 (\$12.765.000,63.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada al oferente sin producirse impugnación alguna;

Que, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley 5454);

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 874-SIGAF/16, para la realización de la Obra “Sede Provisoria Comisaría N° 22”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Adjudícase la Obra indicada precipitada en el artículo 1º a la firma ECOSAN SA por un monto total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 63/100 (\$12.765.000,63.-).

Artículo 3º.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a la empresa adjudicataria, a la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido archívese.